



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
Departamento de el Paraíso
Cuenta N.º: 05003010012015



NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00016817

***** DANLÍ 7 DE ABRIL DEL 2020

Lugar y Fecha

INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA

1,000,000.00

Páguese a la orden de

UN MILLON CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Desarrollo Rural Honduras, S.A.

Firma (s)

00016817 05003010012015

OBSERVACIONES:

Comprobante de Cheque sin Valor Comercial
MUNICIPALIDAD DE DANLÍ
CÓDIGO: CR.16817 OP.105801 EXP.11929
PARTIDA PRESUPUESTARIA
COMPRAS DE FRIOLES EN ATENCION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 HONDURAS
SOLIDARIA, SEGÚN ACRA NO 03 ACUERDO 001.2020

DEDUCCIONES

CONTABILIDAD	DESCRIPCION	VOUCHER	DEBE	HABER
--------------	-------------	---------	------	-------

PRESUPUESTO

COVID-19
11-011-03

VALOR
1,000,000.00

CONTABILIDAD

CUENTAS	DETALLE	DÉBITO	CRÉDITO
#	0703-1971-01340		

RECIBIDO POR

IDENTIDAD N.º

SOLVENCIA MUNICIPAL

FECHA DE PAGO

REVISO CONTABILIDAD

REVISO ADMINISTRACIÓN

REVISO AUDITORÍA



Municipalidad de Danlí
DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



CONSTANCIA

El infrascrito Señor Alcalde Abogado Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, por medio de la presente.

HACE CONSTAR:

Que recibí de **INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA** Con número de RTN 08019995296673 lo siguiente:

1,000.00 Quintal de frijol

Total Lps. 1, 000,000.00

Y para fines legales que el interesado estime conveniente, firmo la presente en la Ciudad de Danlí a los siete días del mes de Abril del año dos mil veinte.



Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal de Danlí



Lic. Gustavo Adolfo Duarte
Auditor Interno



Licda. Kenia Raquel Zeton
Comisión de Veeduría



INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA

RECIBO DE CAJA PSD

Nº 0251

Por Lps. 1,000,000.00

Recibí de: Alcaldia Municipal de Danlí

La Cantidad de: Un millón de tempiras

Por concepto de: Venta de mil quintales de Frijoles

Danli 13 de abril del 2020

Origina: Pagador
Copia Amarilla: Caja
Copia Verde: Contabilidad
Copia Rosada: Operaciones


Cajero



INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA
IHMA
GOBIERNO RURAL DANLÍ



Honduras, C.A.

DANLÍ, EL PARAÍSO
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/04/2020

Hora : 11:53 a.m.

USUARIO: EDUVIGES.SORIANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 105801

L.: 1,000,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11929

Fecha de Emisión: 6/4/2020

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA

Id/RTN: 08019995296673

La Cantidad en Letras: UN MILLON CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

COMPRA DE FRIJOLES EN ATENCIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 HONDURAS SOLIDARIA SEGUN ACTA No.03 Acuerdo 001-2020

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 025 000 54200 11-011-03	COVID-19.	1,000,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-03	Transferencia en el Marco de La Emergencia COVID-19,Honduras Solidarias.	1,000,000.00
Monto Total:		1,000,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	1,000,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	1,000,000.00

Firma y Sello de Presupuestario  Firma y Sello de Tesoreria 
Firma y Sello de Alcalde (sa) 

Recibido por: 

Identidad No.: 0703-1971-01340

0s+js/j9JmfcRhLF85x97Q4oQMEXBMMJceWD7snQY5G3RaSS1JhIW96qwBYqbyi0RKPJh8tDqEC47f5s3xSrZyDoydAN9LYbvXskifSmYRtlJPGWWhQjKUEKaeVx tmDzym5gLnqpu4TIJYTF357L6RQRTQnc1vwSQ/vws=





Municipalidad de Danlí
Departamento de El Paraíso
Honduras C.H.
Tel. 2763-2405



Danlí, El Paraíso
07 de Abril de 2020

SOLICITUD DE PAGO

Licenciada:
EDUVIGES SORIANO
Contabilidad y Presupuesto
Su Oficina

Estimada Licenciada:

Por este medio solicito a usted se elabore orden de pago a favor de **IHMA**, Para la compra de FRIJOLES para emergencia COVID-19, Honduras solidaria.

Por un valor de Lps. 1,000,000.00, (UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS)

Agradeciendo su atención a la presente




Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila
Gerente Administrativo Financiero



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.

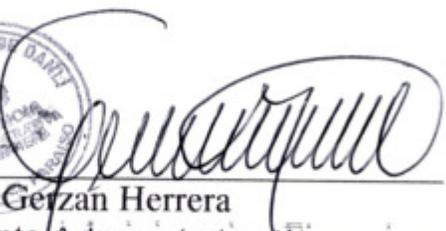


AUTORIZACION

06 DE ABRIL DEL 2020

La municipalidad de Danlí requiere de la compra DE 1,000 QUINTALES DE FRIJOLES Por un valor de Lps 1,000,000.00 (UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS), A favor de IHMA (INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA) Motivo por el cual AUTORIZO departamento de compras y suministros proceder con la ORDEN DE COMPRA sin el proceso de ADJUDICACIÓN, del proceso N. CM-AMD-CS-145-2020 por la razón que se necesita con urgencia para las raciones de alimentos que se darán como ayuda a personas de escasos recursos económicos en la situación actual del COVID-19
Atentamente,




LIC. Gerzán Herrera
Gerente Administrativo Financiero
CC./arch.



REF. PROYECTO: DONACION DE RACIONES DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR EL COVID-19

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
COMPROMISO CM-AMD-CS-145- 2020

Reunidos en la oficina de Compras y Suministro, Tec. Social Reina Elizabeth Valerio, el día **10 DE ABRIL del 2020**, siendo las 02:00, en la oficina de Compras para apertura de ofertas relacionadas con: **DONACION DE RACIONES DE ALIMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR EL COVID-19**. La comisión de evaluación nombrada para tal efecto se conforma de la manera siguiente: P.M Mauricio Ramírez regidor municipal que conforma la comisión de finanzas de la corporación municipal de Danli, Lic. Gerzen Nortie Herrera Ávila, Gerente administrativo y financiero, Reina Valerio Jefe de compras y suministros, Lic. Alex Omar Medina Tesorero Municipal; una vez reunidos se procedió a lo siguiente **PRIMERO:** El jefe de Compras y Suministro dirigiendo la comisión de revisión de cotizaciones, procedió a presentar las ofertas que se recibieron en el lapso del **06 DE ABRIL AL 09 DE ABRIL 2020** y quedaron en custodia de dicho departamento siendo las 2:00 de la tarde, hora oficial de La República de Honduras, seguidamente se procedió a la revisión en el siguiente orden:

01 Cotización No. 1

Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).P
Copia de solvencia municipal vigente.
Cotización.
Monto Oferta: **L 1,000,000.00**

Cotización No. 2

Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.
Cotización.
Monto Oferta: **L 2,040,150.00**

Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.

Monto Oferta: **L 2,110,500.00**



Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.

Monto Oferta: **L 2,110,500.00**

Documentación presentada: Copia de cédula de identidad.
Copia de RTN (Registro Tributario Nacional).
Copia de solvencia municipal vigente.

Monto Oferta: **L 1,378,860.00**

SEGUNDO: Se procedió al análisis económico de las ofertas, obteniendo los resultados siguientes:

Proveedor: 1 Primer Lugar: IHMA
Proveedor: 2 Segundo Lugar: BODEGA CIRCUNVALACION
Proveedor: 3 Tercer Lugar : BODEGA SAN ANTONIO
Proveedor: 4 Tercer Lugar : BODEGA DURON
Proveedor: 5 Tercer Lugar : MAXIDESPENSA DANLI

Finalizado el análisis, la Comisión de revisión recomienda a la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde municipal Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce. Contratar a **IHMA** para generar orden de compra de **1,000 QUINTALES DE FRIJOLES** Previo a presentar aclaración jurada así mismo ratificando el compromiso por parte **IHMA** Suministrar los insumos solicitados a entera satisfacción por parte de la municipalidad de Danli.

No habiendo asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta recepción y análisis de ofertas siendo las 02:00 de la tarde, el 10 de Abril del 2020.

Y para dar fe de este acto firmamos la presente a los 10 de Abril del 2020



Municipalidad de Danli
Departamento de El Paraíso. Honduras C.A.
Departamento de Compras y Suministros



[Signature]
Lic. Gerzan Nortie Herrera Avila
Gerente Administrativo y Financiero



[Signature]
Lic. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal



[Signature]
Tec. Social Reina Valerio
Jefa de compras y suministros

HECHO POR MAGDA MEDINA

PROVEEDOR:	IHMA			BODEGA CIRCUNVALACION		BODEGA SAN ANTONIO		BODEGA DURON		MAXIDESPENSA DANLI			
	Detalle	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.		
	FRIJOLES	QUINTAL	1,000	1000.00	1,000,000.00	1,450.00	2,040,150.00	1,500.00	2,110,500.00	1,500.00	2,110,500.00	245	1,378,860.00
	Sub Total...				1,000,000.00		2,040,150.00		2,110,500.00		2,110,500.00		1,378,860.00
	DESCUENTO												
	15% Impuesto S/V.												
	TOTAL L.				1,000,000.00		2,040,150.00		2,110,500.00		2,110,500.00		1,378,860.00

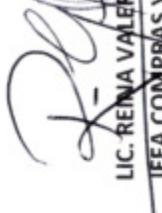


[Handwritten Signature]
 LIC. REINA VALERIO
 JEFA COMPRAS Y SUMINISTROS



[Handwritten Signature]
 LIC. ALEX OMAR MEDINA
 TESORERO MUNICIPAL

PROVEEDOR:			IHMA		BODEGA CIRCUNVALACION		BODEGA SAN ANTONIO		BODEGA DURON		MAXIDESPENSA DANLI		
N°	Detalle	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.	Precio Unitario	Costo Total L.
1	FRIJOLES	QUINTAL	1,000	1000.00	1,000,000.00	1,450.00	2,040,150.00	1,500.00	2,110,500.00	1,500.00	2,110,500.00	245	1,378,860.00
	Sub Total...				1,000,000.00		2,040,150.00		2,110,500.00		2,110,500.00		1,378,860.00
	DESCUENTO												
	15% Impuesto S/V.												
	TOTAL L.				1,000,000.00		2,040,150.00		2,110,500.00		2,110,500.00		1,378,860.00


 LIC. REINA VALERIO
 JEFA COMPRAS Y SUMINISTROS


 LIC. ALEX OJAS MEDINA
 TESORERO MUNICIPAL



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



DICTAMEN

Los suscritos Gerente Administrativo-Financiero, Jefe de Compras y Servicios, Jefe de Presupuesto y Auditor Interno, en aplicación al artículos No. 20 y 21 De las Normas de Administración Presupuestaria de Ingresos y Egresos vigente, mediante acta **No. 03 Del 02 de Abril del dos mil veinte**, reunidos en el salón Corporativo, a las dos de la tarde del día jueves 02 de Abril del dos mil veinte, se analizo la compra para **las raciones de alimento que serán donadas a personas de escasos recursos económicos por la situación actual que vivimos en el mundo por el COVID-19**. -Se efectuaron tres cotizaciones de ley en las que se recibieron las siguientes ofertas:

1.- IHMA

Monto ofertado: **Lps. 1,000,000.00**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020

2.- BODEGA CIRCULACION

Monto ofertado: **Lps. 2,040,150.00**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020

3.- BODEGA SAN ANTONIO

Monto ofertado: **2,110,500.00**

Precio de: CONTADO

Fecha: 06 de Abril 2020



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.



Abog. Gustavo Adolfo Mendoza
~~Alcalde Municipal De Danlí~~



Lic. Gerzan Nortie Herrera
Gerente Administrativo-Financiero



Lic. Alex Omar Medina
Tesorero Municipal



Lic. Reina E. Valerio
Jefe de Compras y Suministro



Lic. Ediviges Soriano
Jefe de Presupuesto



Lic. Gustavo Duarte
Comisión de Auditoria



Kenia Raquel Zeron
Comisión de Transparencia



Regidor Mauricio Ramirez
Comisión de Finanzas



José Antonio Cruzata Madariaga
Gobernador Departamental
Comisión de SINAGER



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290, 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, Tomo VII año 2020, CERTIFICA: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 03 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día jueves dos (02) de abril del año dos mil veinte, siendo las 09:15 a.m. (Nueve con Quince Minutos de la mañana), **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, P.M. Mauricio Ramirez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sra. Kenia Zeron y Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: 1) Comprobación del Quórum.-2) Apertura de la Sesión.-3) Invocación a Dios.-4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5) Tems: a) **Aprobación de Transferencia en el Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria.-6) Acuerdos.-7) Cierre de la Sesión.-6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 03-2020: CONSIDERANDO:** Que el Gerente Administrativo Financiero Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, remitió documento mediante MD-GAF-OFICIO-0017-2020, acerca del informe sobre el detalle de transferencia de Gobierno Central, para la campaña contra el Dengue, por un total de transferencia de L.625,840.65 (Seiscientos Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta Lempiras con 65/100), en los cuales dichos fondos son destinados, para la lucha mediante campaña contra el Dengue, es por ello que solicito ampliación presupuestaria para la utilización de dichos fondos , el cual se detalla de la siguiente manera:

MODIFICACION	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
Ampliar	Transferencia de Gobierno Central para la campaña contra el Dengue.	L.625,840.65	
Crear	Campaña contra el Dengue (Fumigaciones, compra de materiales para aseo entre otros)		L.625,840.65

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una vez recibidos e implebar todo tipo de solicitudes, informes,

Harina de Maiz.-8) Manteca.-9) Pasta Alimenticia.-10)Pasta de Tomate (4 onz).-
 11) Sal Yodada.-12) Sopa de Pollo.-13) Cubitos.-14) Gel Antibacterial.- 15) Jabón
 para Lavar Manos.-16) Jabón para Lavar Ropa.- **CONSIDERANDO:** Que la
 Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio,
 dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el
 bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la
 Republica y demás leyes.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la
 Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal, es el órgano
 deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal,
 es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir,
 aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de
 acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La
 Corporacion Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR
 UNANIMIDAD, ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe que
 antecede por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie
 Herrera Ávila, mediante MD-GAF-OFICIO-0015-2020.-**SEGUNDO:** Aprobar la
 Ampliación de Ingresos y Egresos de la Transferencia de Gobierno Central en el
 Marco de la Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria, detallada a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
22.1.1.02.01.04	TOTAL DE LA AMPLIACION	L.14, 069,000.00
Total de Ingresos		L. 14, 069,000.00
DISTRIBUCION DE EGRESOS		

12 Prog	8 Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Reglón	Fte Fin	Org. Fin.	Fte. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIAL	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL
12	8									Participación Ciudadana	14069,000.00	0.00		-	14069,000.00
12	02	000	025	000		54200	11	011	03	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	14069,000.00	-		-	14069,000.00
											14069,000.00	0.00	0.00	0.00	14069,000.00

Crear	Descripción	VALOR
12-02-000-025-000-54200-11-011-03	Transferencia en El Marco de La Emergencia COVID-19, Honduras Solidaria	L. 14069,000.00

TERCERO: Dejar establecido que el monto de L. 14, 069.000.00 (Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos), antes relacionado se aplicara exclusivamente para comprar productos de canasta básica más indispensables para sostenimiento de la familia y un kit de higiene que provenga el COVID-19, (dándole prioridad a productores y proveedores locales), para lo cual se proponen los siguientes dieciséis (16) productos: 1) Arroz.- 2) Sardinias.- 3) Azúcar.- 4) Café Molido.- 5) Frijol.- 6) Harina de Trigo.- 7) Harina de Maiz.- 8) Manteca.- 9) Pasta de Pollo.- 10) Pasta de Tomate.- 11) Sal Yodada.- 12) Sopa de Pollo.- 13) Cubitos.- 14) Gel Antibacterial.- 15) Jabón para Lavar Manos.- 16) Jabón para Lavar Ropa.-

estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración. **-POR TANTO:** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien presentado el Informe que antecede por parte del Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, mediante MD-GAF-OFICIO-0017-2020. **-SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de Ingresos y Egresos de la Transferencia de Gobierno Central para la campaña contra el Dengue, MANORPA, detallada a continuación:

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
Z2.1.1.02.01.06	TOTAL DE LA AMPLIACION	L. 625,840.65
Total de Ingresos		L. 625,840.65

DISTRIBUCION DE EGRESOS

Progr	Sub Progr	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Reingión	Fle Fin	Org. Fin.	Fis. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FONDO 15 FUNCIONAMIENTO	FONDO 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL
12	00									Participación Ciudadana	L. 625,840.65	0.00			625,840.65
11	02	000	021	000		54200	11	011	05	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	625,840.65	-			625,840.65
											L. 625,840.65	0.00	0.00	0.00	625,840.65

Crear	Descripción	Ubicación	VALOR
11-02-000-021-000-54200-11-011-05	Campaña Contra El Dengue	Danlí	L. 625,840.65

TERCERO: Certificar el presente Acuerdo Municipal a los Jefes de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Compras y Suministros, Gerencia Administrativa Financiera Municipal, Tesorería Municipal, Auditor Interno Municipal, Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su estricto cumplimiento. **-EL PRESENTE ACUERDO DE EJECUCION INMEDIATA.-7.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las Diez con Treinta y Cinco minutos de la mañana, (10:35 a m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce - Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraiso, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinte.

Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal

RNP **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JAIRO FERNANDO / AGUILERA FLORES



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL :24 MAYO 1971
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :15 OCTUBRE 2008

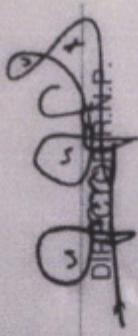


0703-1971-01340

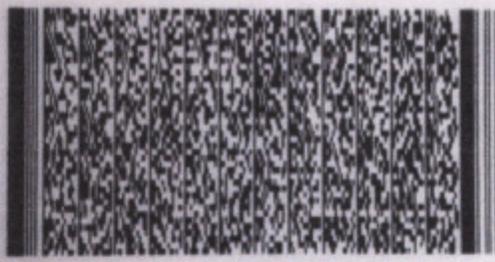


02961137-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0703

JAIRO FERNANDO / AGUILERA FLORES

0703-1971-01340



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Doc. 412-43292

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO	R.T.N.
INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADERO AGRÍ	GR019995296673

venta y/o Selativo

Importador

INSCRIPCIONES

Máquina Tragamoneda

Imprentas



Fecha Emisión

20060816



Fecha Vencimiento

Firma

CCED

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Dirección Ejecutiva

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-1005497

Transacción: CB3EE5



Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C. A.



No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ARROZ			
2	FRIJOLES	991,407	1,450.00	1,387,540,150
3	MASECA			
4	AZUCAR			
5	MANTECA EN KILO			
6	SARDINAS			
7	BOLSA DE CAFÉ			
8	SPAGUETI			
9	PASTA DE TOMATE DULCE Y ACIDA			
10	SAL YODADA			
11	CUBITOS/PAQUE DE 25			
12	JABON PARA LAVAR ROPA			
13	JABON PARA LAVAR PLATOS			
14	LECHE EN POLVO			

Bodega Circunvalacion

Darlington Sosa

33627091



Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C. A.



No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ARROZ			
2	FRIJOLES	1,407	1,500	2,110,500
3	MASECA			
4	AZUCAR			
5	MANTECA EN KILO			
6	SARDINAS			
7	BOLSA DE CAFÉ			
8	SPAGUETI			
9	PASTA DE TOMATE DULCE Y ACIDA			
10	SAL YODADA			
11	CUBITOS/PAQUE DE 25			
12	JABON PARA LAVAR ROPA			
13	JABON PARA LAVAR PLATOS			
14	LECHE EN POLVO			

Bodega San Antonio

B^o Pueblo Nuevo

Oscar Garcia

Cellular: 3347-9160
9470-2055
8953-5201



Municipalidad de Danli

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C. A.



No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ARROZ			
2	FRIJOLES	1,407 99	1500.00	2,110,500.00
3	MASECA			
4	AZUCAR			
5	MANTECA EN KILO			
6	SARDINAS			
7	BOLSA DE CAFÉ			
8	SPAGUETI			
9	PASTA DE TOMATE DULCE Y ACIDA			
10	SAL YODADA			
11	CUBITOS/PAQUE DE 25			
12	JABON PARA LAVAR ROPA			
13	JABON PARA LAVAR PLATOS			
14	LECHE EN POLVO			

Boletera Durán

A nombre de: Oscar Anibal Durán Corvajal

Oscar A. Durán

cel. 97644574

COTIZACIÓN MAXIDESPENSA DANLI

N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Arroz Blanco (Saco de 25lbs)	5,628.00	L245.00	1378,860.00
2	Frijol Rojo (Bolsa de 2 Lb)	70,345.00	L32.00	2251,040.00
3	Harina de Maiz (Saco de 27 lbs)	3,127.00	L188.10	588,188.70
4	Azúcar (Bolsa de 4lbs)	35,173.00	L39.10	1375,264.30
5	Manteca (1 Kilo)	28,138.00	L29.00	816,002.00
6	Sardina en Lata (155 gramos)	56,276.00	L16.50	928,554.00
7	Café (Bolsa de 14 unidades de 8 Onz)	28,138.00	L39.50	1111,451.00
8	Espaguetti (1/2 Lb)	168,828.00	L5.90	996,085.20
9	Pasta de Tomate 210gr	28,138.00	L16.40	461,463.20
10	Salsa Dulce de Tomate 200gr	28,138.00	L15.40	433,325.20
11	Sal Yodada (Bolsa de 200 gr)	56,276.00	L2.20	123,807.20
12	Sopa deshidratada (Paquete para servir 5 platos)	84,414.00	L6.60	557,132.40
13	Cubito para condimentar (Caja de 25 unidades)	28,138.00	L19.20	540,249.60
14	Jabón en barra p/ lavar ropa (Paquete de 4 Unidades)	14,069.00	L71.00	998,899.00
15	Jabón para lavaplatos (Presentación en disco)	56,276.00	L3.50	196,966.00
16	Leche en Polvo (Bolsa de 350 gramos)	28,138.00	L50.00	1406,900.00
TOTAL				14164,187.80

NOTA: Las cantidades descritas corresponden para poder realizar 28,138 raciones de alimento, según el listado proporcionado y conforme a las presentaciones de los productos que se disponen en existencia.

